Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 317-2021-MPH

Huaral, 31 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 14° de la Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPH, que aprueba el "Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huaral", establece que los Reconocimientos son distinciones que se otorgan, por decisión directa del alcalde, a las personas naturales o jurídicas que hayan realizado alguna actividad o servicio a favor de la comunidad Huaralina (...). Distinción que se concede como muestra de agradecimiento, por la realización de una acción específica digna de resaltarse, en ceremonia que requiera de una felicitación expresa por parte de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, un día como hoy, siendo Presidente de la República el General de Brigada EP Remigio Morales Bermudez, mediante Ley de fecha 31 de octubre de 1890 se dispone la Creación Política del Distrito de Huaral, teniendo como sede capital la ciudad del mismo nombre.

Que, con ocasión de celebrarse este 31 de octubre, el 131° aniversario de la creación política del Distrito de Huaral, nuestra corporación edil se complace en otorgar reconocimiento y distinción a personalidades que son ejemplo de vida para nuestra comunidad; es el caso del Tnte. Brigadier Fernando Parodi Tong, de los registros de la Compañía de Bomberos Voluntarios "Santiago Távara Renovales" N° 80 de Chancay.

En el año 1990, don Fernando Parodi, integró el Comité Pro Compañía de Bomberos de Chancay, siendo bombero fundador, Jefe de Compañía y Jefe de Brigada, logrando la reactivación de la Compañía de Bomberos N° 44 de Huaral, sumando calificados reconocimientos y comprobados servicios en favor de nuestra provincia y nación.

Don Fernando, ha pasado a situación de retiro por haber alcanzado el límite de edad, según lo establecido en el Reglamento Interno de Funcionamiento (RIF) del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, formalizándose su cese, mediante Resolución de Comandancia General N° 079-2021-CGBVP.

En este contexto, es menester otorgarle las consideraciones y deferencias correspondientes.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 317-2021-MPH

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR Reconocimiento y Distinción al Tnte. Brigadier ® **FERNANDO PARODI TONG**, de los registros de la Compañía de Bomberos Voluntarios "Santiago Távara Renovales" N° 80 de Chancay, por los importantes servicios prestados en favor de nuestra comunidad, declarándolo **ciudadano distinguido**; en el marco de las celebraciones por el 131° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE